



New Mexico Children,
Youth & Families Department

Servicios de Justicia Juvenil de CYFD de Nuevo México Preguntas Frecuentes

[Baje las preguntas frecuentes](#)

Aquí

Páginas de Internet Importantes:

<https://cyfd.org/>

www.newmexico.gov

<http://cv.nmhealth.org/>

newmexicokids.org/

Números Telefónicos Importantes (Información Disponible en Inglés y Español)

Línea directa del Departamento de Salud de Nuevo México: 1-855-600-3453 (Disponible 24/7)

Línea directa de recursos - 1-833-551-0518

Preguntas Relacionadas con la Corte

P: ¿Tiene que presentarse mi hijo en persona para su audiencia de delincuencia juvenil?

R: Sí. Si un joven tiene una audiencia de delincuencia juvenil, **su presencia en persona es requerida** pero la familia/jóvenes deben comunicarse con el Defensor Público o el abogado de delincuencia del joven para actualizaciones de las audiencias de la judiciales. Por favor, siga monitoreando las actualizaciones del tribunal y CYFD. *Por favor revise también nuestras Preguntas Frecuentes de Justicia Juvenil para obtener más información de cómo está operando la División de Justicia Juvenil en este momento.*

Para obtener información específica sobre sus casos judiciales, comuníquese con su Abogado del Tribunal de Menores (CCA) o Guardian ad Litem (abogado del menor). También visite nmcourts.gov para obtener información adicional.

P: ¿Están continuando las audiencias en el Tribunal de Familias?

R: En este momento, se han pospuesto algunos casos judiciales no urgentes. La participación en las audiencias puede ser por teleconferencia o videoconferencia. Cuando las audiencias en persona sean necesarias (el tiempo del caso es limitado) el tribunal practicará el distanciamiento social.

Los niños pequeños no son permitidos en los tribunales en este momento. Los jóvenes que están programados para las audiencias de alta se les recomienda que se presenten con su abogado defensor en la corte, pero pueden elegir de participar por videoconferencia.

Nadie debe asistir a la corte en persona si tiene síntomas de enfermedad o presenta los criterios de alto riesgo, definidos por el Departamento de Salud. Los criterios de alto riesgo incluyen problemas de salud como asma, diabetes, presión arterial alta o colesterol alto o cualquier condición o tratamiento que pone en riesgo al sistema inmunológico. Se permite presentarse telefónicamente en estas circunstancias.

Se les recomienda a las familias que visiten nmcourts.gov para información específica del tribunal donde tienen casos.

Preguntas sobre libertad condicional para menores

P: ¿Están abiertas las Oficinas de Libertad Condicional para Menores?

R: Sólo con cita previa. Como medida de precaución para limitar el contacto en persona, las oficinas actualmente están abiertas solo con cita previa. Estamos permitiendo que solo una familia a la vez entre a la oficina en este momento para disminuir la posibilidad de contagio. Esta medida se está tomando como precaución excesiva para mantener a las familias y a los niños saludables y seguros.

P: ¿Tengo que seguir visitando a mi Oficial de Libertad Condicional Juvenil?

R: Sí, las visitas continuarán en la oficina. También es posible que su JPO haga una visita domiciliaria sin embargo, ellos implementarán las siguientes medidas para prevenir la transmisión del virus durante cada visita:

Los JPOs han recibido instrucciones de lavarse las manos frecuentemente y al menos inmediatamente antes de y después de cada visita y usar desinfectante de manos. También le pedirán que usted haga lo mismo.

Durante las visitas, los JPOs practicarán el ‘distanciamiento social’. Esto es mantener una distancia de al menos 6 pies entre dos personas en todo momento. Se ha demostrado que el distanciamiento social es eficaz para reducir la transmisión del virus en los países y comunidades que ahora se está implementando.

Los JPOs también seguirán cualquier mandato adicional por el Departamento de Salud de Nuevo México.

Las siguientes son las instrucciones que los trabajadores han recibido:

- Antes de iniciar una visita de cualquier tipo, los JPOs deben hacer preguntas sobre la salud, edad y el historial de viajes de las personas con las que están visitando.
 - o En casos de que una persona haya viajado fuera del país, las visita no se llevara a cabo hasta que la(s) persona(s) se haya puesto en contacto con el Departamento de Salud de Nuevo México y haya seguido los protocolos que le den.
 - o En casos donde una persona tiene mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, basado en la edad y las condiciones de salud, los JPOs visitarán al joven sin la presencia de esa persona.
- Los JPOs recibieron instrucciones de hacer visitas en la comunidad con la mayor frecuencia posible para practicar el distanciamiento social. Las visitas en la oficina van a hacer la excepción por el momento.
 - o Los JPOs recibieron instrucciones de lavarse las manos y usar desinfectante antes de y después de la visita.
 - o Siempre que sea posible, las visitas se harán en la comunidad y en lugares donde el distanciamiento social puede ser mejor practicado.
- Los JPO's le informará a usted y quienes viven con usted los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos, limpieza de superficies de "alto contacto" como manijas/perillas de puertas, grifos/llaves de agua, teléfonos, y entregando los anuncios adjuntos como referencia.
- Todo el personal de nuestras oficinas está implementando el distanciamiento social con sus colegas. Trabajadores que pueden completar su trabajo desde casa lo están haciendo actualmente, limitando el número de personas en la oficina. En circunstancias excepcionales donde las visitas de oficina deben ocurrir, las salas de visitas se están limpiando después de cada visita y muy en especial al final del día.
- El personal que ha viajado está siguiendo las instrucciones del Departamento de Salud (DOH) con respecto al autoaislamiento o cuarentena. Se les dijo a los trabajadores que se queden en casa si están enfermos.

P: ¿Qué debo hacer si mi hijo o alguien de mi familia está enfermo y necesita reportarlo al JPO?

R: Llame a la Línea Directa del Departamento de Salud de Nuevo México al 1-855-600-3453. Siga las recomendaciones y luego comuníquese con el JPO primario para informarle la situación y para recibir orientación del JPO.

Preguntas sobre la detención juvenil

P: ¿Se me permitirá visitar a mi hijo en un centro de justicia juvenil del CYFD?

R: La mayoría de los centros de detención en el Estado de Nuevo México están limitando las visitas. Las visitas son por teléfono y no están permitiendo ninguna visita física entre padres/tutores y jóvenes que están actualmente encarcelados. En este momento, no se permiten visitas en instalaciones de seguridad de CYFD.

A medida que continuamos monitoreando y evaluando la información que recibimos del COVID-19, tomaremos decisiones apropiadas con respecto a las visitas. Si usted tiene preguntas, por favor comuníquese con el manejador del caso de su hijo.

P: ¿Está recibiendo mi hijo la supervisión médica adecuada para protegerlo de este virus?

R: Las instalaciones están tomando precauciones adicionales, haciendo limpiezas más frecuentes y limpiando las superficies de alto uso. Estamos siguiendo las recomendaciones de salud y la higiene del Departamento de Salud de Nuevo México para prevenir la propagación del virus.

Tenemos nuestra propia división médica dentro de nuestras instalaciones, atendidas por personal profesional calificados y acreditados. Este personal está trabajando para supervisar nuestras prácticas, tratan cualquier enfermedad, y nos mantienen informados de orientaciones actualizadas sobre las mejores prácticas. Tenemos la habilidad de hacer pruebas de virus a su hijo para identificar infecciones virales.

P: ¿Están abiertos los Tribunales de Distrito y escuchando casos?

R: En la actualidad, los Tribunales permanecerán abiertos y seguirán escuchando casos. Los procedimientos de Delincuencia continuarán con las siguientes estipulaciones:

- Los jueces pospondrán los juicios civiles con jurado que aún no han comenzado al menos que haya circunstancias excepcionales.
- Los procedimientos que los jueces están usando es limitar el contacto entre personas en la sala, y se están incluyendo el uso de teléfono y tecnología.
- Los tribunales limitarán el número de personas convocadas para el deber de jurado. Por lo general, los tribunales limitarán los grupos de jurados a no más de 25 personas. Si se necesitan jurados adicionales, los tribunales los mantendrán en habitaciones separadas, incluso si se requiere que los abogados cuestionen a grupos de jurado por separado.
 - o Los jurados que han viajado a zonas con una alta concentración de casos confirmado del coronavirus deben ponerse en contacto con el tribunal antes de reportarse para el deber de jurado.
 - o Los jurados que están enfermos serán liberados inmediatamente y enviados a casa.
- Los tribunales están trabajando con el personal responsable del mantenimiento y limpieza de los tribunales para garantizar que están cumpliendo los requisitos de limpieza detallada y total.